

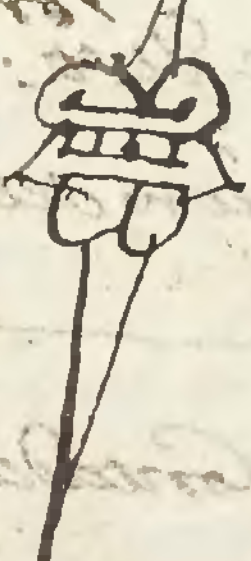


Ciudad de marañebis

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAÑEBIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y DOS. 2

ala de Santiago. Certifico que yo y deo de la fra. Juao endho  
Real Consejo y en número de los doctos D. Simon Montexo  
Abogado de los Reales Consejos, El Amplico de Mateo Nacion  
y Juan de Valdivia de la villa de Totana en virtud de  
Real Cedula de V. Mage. D. Juan de Antequera  
decho fecha en Antequera. Para que conde donde con  
beno Doy de presente se otorgaron en Madrid a cinco  
de Mayo de mil setecientos setenta y dos. Joachin de  
Alvarez y Segura

Cuyo Real Cedula corresponde con el original y demas cosas  
que continuan en el original que debolui al docto D. Simon  
Montexo quien me lo envia para poner en copia de  
que me remite y para que conde Jo. Juan Diego Nuzes,  
del Rey Nro. Sr. Publico del Numero y Mayor del byuntamiento  
de la villa de Totana, doy el presente que  
doy y firmo en ella a tres dias del mes de Junio de mil  
setecientos setenta y dos años. Yo Juan Diego Nuzes  
Nuzes no se



Juan Diego Nuzes

